

INTRODUCCIÓN

En el año de 1966 durante el Gobierno del Ing. Raúl Sanchez Díaz M. la V Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, expide el decreto No. 44 a través del cual se crea la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Así mismo la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana está conformada por un Consejo de Administración según Art. 4to y 5to de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, integrado por La Secretaria o Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, la Secretaria o Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, La Secretaria o Secretario de Hacienda, La Secretaria o Secretario de Economía Sustentable y Turismo, La Presidenta o Presidente Municipal respectivo y un representante de la sociedad civil invitado por la Presidenta o Presidente del Consejo, con derecho a voz pero sin voto.

La Secretaria o el Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua será quien presida el Consejo y en sus ausencias temporales será sustituido por la o el funcionario que éste designe; así cada uno de las y los Consejeros, deberán designar un suplente, quien no podrá ocupar cargo inferior al del Director.

El Organismo fue creado con el objeto de brindar el Servicio Público de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a usuarios domésticos, comerciales, industriales y de gobierno en las ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, así como el Saneamiento de las Aguas Residuales para evitar la contaminación en el mar.

Mtra. Monica Juliana Vega Aguirre



Directora General

Amelia Cornejo Arminio



Subdirector de Administración y Finanzas

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y Responsabilidad del Emisor.